

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA DE AFINACIÓN Y REGLAJE DE PIANOS EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2025/2026.

Por Resolución de 10 de octubre de 2024 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para confeccionar un listado de profesorado especialista de afinación y reglaje de pianos en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, en régimen de contratación laboral, para el curso escolar 2025/2026.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2024 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos de profesorado especialista de afinación y reglaje de pianos en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, según Resolución de 10 de octubre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 10 de octubre de 2024 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la lista definitiva de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
informaciongeneraleduacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWXWGPX2VMFYQLE2RYREGT2LNM	PÁG. 1/1	